

Madrid, 19 de mayo de 2025

Estimado/a miembro de SGAE,

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Sociedad General de Autores y Editores, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante, "SGAE" o "Sociedad") de 14 de mayo de 2025 y, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos Sociales, **se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad** que se celebrará de manera simultánea, presencial y telemáticamente, el **jueves 26 de junio de 2025 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, C/ Alcalá nº 42, 28014, Madrid, a las 15:30 horas en primera convocatoria o a las 16:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, si procede, de las siguientes modificaciones estatutarias (*):

a) Título III. Órganos de la Sociedad. Capítulo II. De la Junta Directiva. Sección 4^a. Competencia y funcionamiento de la Junta Directiva. **Artículo 64. Competencia de la Junta Directiva.**

b) Título X. Comisión de Dictámenes y Conflictos. **Artículo 121. Composición. Secciones.**

c) Título XI. Procedimiento de tratamiento y resolución de reclamaciones y quejas. Conciliación. **Artículo 123. Conciliación previa.**

(*) La votación de los apartados a), b) y c) se realizará de forma conjunta.

2. Examen y ratificación, si procede, de las siguientes modificaciones reglamentarias que afectan a las reglas de los sistemas de reparto. (*):

a) Libro IV. Título II. Capítulo V. Televisión. Aparatos receptores. Televisión por cable y local inalámbrica. Aparatos reproductores de videogramas. Vídeos comunitarios. **Artículo 201 y Artículo 202. Supresión Ráfagas Grupo E.**

b) Libro IV. Título II. Capítulo XI ter. Reparto de internet: **Artículo 218 quarter. Internet.**

(*) La votación de los apartados a) y b) se realizará de forma separada.

3. Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de Responsabilidad Social del ejercicio 2024.
4. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2024. Aplicación de las cantidades recaudadas y no reclamadas.
5. Examen y aprobación, si procede, del Informe Anual de Transparencia del ejercicio 2024.
6. Examen y aprobación, si procede, del Informe Anual de Cumplimiento de la Política General de Inversiones.
7. Renovación, si procede, de miembros externos de la Comisión de Supervisión a propuesta de los miembros internos.
8. Fijación, si procede, de la dieta a favor de los miembros de la Comisión de Supervisión por la asistencia a sus reuniones en la misma cuantía que la fijada para los miembros de la Junta Directiva.
9. Examen y consideración de las declaraciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Supervisión.
10. Informe de la Comisión de Supervisión.
11. Memoria de Actividades de la Fundación SGAE 2024.
12. Ruegos y preguntas.

Para facilitar el acceso a todos los trámites electrónicos de la Asamblea General, se ha habilitado en la Web de SGAE (www.sgae.es) un espacio virtual denominado "Plataforma Asamblea" desde el que podrá votar de forma anticipada, acreditarse para asistir de forma telemática a la Asamblea General o delegar su voto. Para acceder a esta plataforma tendrá que utilizar el mismo usuario y clave que usted usa habitualmente para acceder a la Sede Electrónica de SGAE.

Podrá consultar toda la documentación a la que se refiere el Orden del Día de la Asamblea General de forma online en "**Sede Electrónica**" de la Web SGAE. Por favor, tanto para el acceso a lo referido en el párrafo anterior, como para el acceso a la documentación, **revise la vigencia y funcionamiento de su contraseña de acceso en Sede Electrónica**, para que no haya ningún problema.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 21 de los Estatutos Sociales, le comunico que dispone de un total de ____ votos para participar en esta Asamblea General, de los cuales ____ son del Colegio de Obras de Pequeño Derecho, ____ del Colegio de Obras de Gran Derecho, ____ del Colegio de Obras Audiovisuales y _____ del Colegio de Editores.

A continuación, se detallan las distintas posibilidades de participación en la Asamblea General, que contemplan los Estatutos de SGAE.

En virtud del artículo 41.1 de los Estatutos, **podrá emitir su voto una única vez, sin que pueda ser modificado posteriormente**, en cualquiera de las siguientes opciones:

A) ASISTENCIA PRESENCIAL Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PREVIA ACREDITACIÓN).

Si desea asistir y votar de manera presencial en la Asamblea General deberá, en primer lugar, **acreditarse el día 26 de junio en el Círculo de Bellas Artes, entre las 15:00 horas y hasta las 16:25 horas**. Una vez realizada la acreditación, podrá asistir a la Asamblea General, intervenir previa petición de la palabra y votar a través de los mandos que se le facilitarán, gestionados por una empresa externa, siguiendo las indicaciones de la Presidencia o, en su caso, por delegación de ésta, de la Secretaría General.

La votación se realizará después de la exposición de cada punto del Orden del Día que deba ser votado. Por favor, **no olvide llevar su DNI o documento análogo** acreditativo de identidad ya que es imprescindible para la retirada de dichos mandos y, como ya le hemos señalado, para acreditarse.

B) ASISTENCIA TELEMÁTICA DE FORMA REMOTA POR VÍA TELEMÁTICA SIMULTÁNEA Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PREVIA ACREDITACIÓN).

Si desea asistir de forma remota por vía telemática simultánea a la Asamblea General, tendrá que acreditarse previamente desde el enlace "**Plataforma Asamblea**", que encontrará en la WEB SGAE (www.sgae.es). En dicha plataforma encontrará indicaciones para seguir la Asamblea General de forma telemática y votar.

El periodo para acreditarse de forma telemática comenzará a las 10:00 horas del día 19 de junio hasta las 23:59 horas del día 25 de junio. Una vez que se haya acreditado, recibirá en su correo electrónico, antes del comienzo de la Asamblea General, una invitación personalizada para conectarse a la herramienta de streaming desde la que se transmitirá ésta de forma telemática.

Durante el transcurso de la emisión telemática de la Asamblea General, podrá solicitar la palabra para intervenir, si así lo desea, según las instrucciones que se indicarán. Se alternarán las intervenciones de los miembros acreditados presencialmente con aquellos que se hayan acreditado de forma telemática.

Durante las intervenciones deberá aparecer claramente identificado su nombre y apellidos, a efectos del acta.

Si usted se registra y asiste de forma telemática a la Asamblea General y no ha votado de forma anticipada, **podrá votar en cualquier momento** a través de "Plataforma Asamblea", una vez se inicie el plazo de votación en la Asamblea General y hasta la finalización del último punto del Orden del Día que deba ser votado.

C) DELEGACIÓN DE VOTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Según los Estatutos, **únicamente se puede registrar la delegación de voto de forma electrónica**. Podrá hacerlo desde el enlace "**Plataforma Asamblea**" desde la WEB SGAE (www.sgae.es). Deberá llenar el modelo de delegación seleccionando el miembro de SGAE en el que quiera delegar, siendo necesaria su verificación a través de un código que se le enviará por SMS o correo electrónico, **desde las 10:00 horas del día 16 de junio hasta las 20:00 horas del día 23 de junio**.

Delegante y delegado deben pertenecer al mismo Colegio Profesional, por lo que, si tiene votos en distintos Colegios y quiere delegar todos sus votos, deberá presentar tantas delegaciones como Colegios a los que pertenezca.

D) VOTO ELECTRÓNICO ANTICIPADO.

Podrá votar de forma anticipada y electrónica días antes de la celebración de la Asamblea General, **desde "Plataforma Asamblea" en la WEB SGAE (www.sgae.es)**, donde encontrará las instrucciones precisas para ejercer dicho voto, **desde las 10:00 horas del día 16 de junio hasta las 20:00 horas del día 23 de junio**. Si opta por votar de esta manera, recibirá en su correo electrónico un certificado de la empresa externa responsable de la votación que acreditará el sentido de su voto.

Para que pueda ejercer el voto electrónico anticipado es muy importante que sus datos de correo electrónico y teléfono móvil estén perfectamente actualizados en SGAE. **Puede actualizar dichos datos a través de "Sede Electrónica" (apartado "Mi cuenta"), en nuestra aplicación (app), o en cualquiera de las sedes SGAE.**

En cualquier caso, si ya ha votado y desea posteriormente intervenir en la Asamblea General del día 26 de junio, ya sea de forma presencial o telemática, **podrá hacerlo, con voz, pero sin voto**. Si lo hiciera de forma presencial, no se le entregará ningún sistema de votación en el Círculo de Bellas Artes en el momento de la acreditación y, en el caso de querer participar de forma remota por vía telemática simultánea,

deberá registrarse previamente en dicha convocatoria a través de "Plataforma Asamblea".

Ponemos a su disposición el siguiente buzón para cualquier duda:
asamblea2025@sgae.es

Igualmente estamos a su disposición por teléfono en los departamentos de Secretaría General y Socios de SGAE para resolver cualquier cuestión que pueda surgir.

Dado que el plazo para ejercitar el voto para la asistencia presencial y telemática **finaliza al concluir el último punto que deba ser votado** y, de conformidad con el artículo 41.6 de los Estatutos, **los resultados se comunicarán a todos los asistentes antes de la finalización de la Asamblea General, publicándose igualmente el resultado no más tarde de las 12:00 horas del día 27 de junio en la página Web de SGAE.**

Sirva la presente como citación a los referidos actos. Esperamos contar con su participación en cualquiera de las opciones explicadas anteriormente.

Reciba un cordial saludo.

El Presidente de la Sociedad General de Autores y Editores



Antonio Onetti